



**Vistos**, el Expediente N° 0034080-2025 de fecha 14 de marzo de 2025 de la Lic. Lizbeth Marina Pariona Muñoz, identificada con DNI 74497109 y COARPE N° 042072, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED, se regularon las políticas nacionales de defensa, protección, promoción, propiedad, régimen legal y destino de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, a través del Decreto Supremo N° 005-2013-MC se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, estableciendo en el inciso 18 del artículo 66 que la Dirección General de Museos tiene entre sus funciones específicas: *Programar, implementar, supervisar y promover programas y proyectos de investigación en materia de museos y bienes culturales muebles;*

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2020-MC se incorporó el artículo 48-A en el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, en donde se establece que el informe de resultados de los Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura debe ser presentado para conformidad de la Dirección General de Museos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00077-2024-DGM-VMPCIC/MC de fecha 26 de junio de 2024, se autorizó el Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura: "Proyecto de análisis del material arqueológico recuperado por el proyecto de investigación arqueológica de Puerto Malabrigo, La Libertad – Temporada 2023", investigación a cargo de la Lic. Lizbeth Marina Pariona Muñoz, identificada con DNI 74497109 y COARPE N° 042072, por un periodo de seis (06) meses; el cual comprendió el estudio de 84 cajas de material arqueológico y la toma de 341 muestras de para análisis especializados; los cuales se encuentran en custodia de la Dirección Desconcentrada de Cultura de la Libertad, en los ambientes de los depósitos de la Huaca Arco Iris, ubicado en el Distrito de la Esperanza, Provincia de Trujillo, Departamento de la Libertad;

Que, mediante Expediente N° 0034080-2025 de fecha 14 de marzo de 2025 y N° 0027459-2025 de fecha 03 de marzo de 2025, la Lic. Lizbeth Marina Pariona Muñoz solicitó a la Dirección General de Museos la aprobación del informe final del "Proyecto de análisis del material arqueológico recuperado por el proyecto de



investigación arqueológica de Puerto Malabrigo – La Libertad – Temporada 2023”, para lo cual adjunta copia del informe final e inventario de bienes culturales investigados;

Que, mediante Hoja de Elevación N° 000099-2025-DIPM-DGM-VMPCIC de fecha 1 de abril de 2025, la Dirección de Investigación y Planificación Museológica remitió a la Dirección General de Museos el Informe N° 0048-2025-DIPM-DGM-VMPCIC-KAA/MC de fecha 28 de marzo de 2025, en la cual se recomienda solicitar la opinión técnica de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad;

Que, mediante Memorando N° 000372-2025-DGM-VMPCIC/MC de fecha 02 de abril de 2025, la Dirección General de Museos solicitó a la Dirección Desconcentrada de La Libertad emitir el informe técnico correspondiente, así como las copias de actas de entrega y devolución de los materiales arqueológicos analizados en el marco del proyecto;

Que, mediante Informe N° 00422-2025-DDC LIB/MC de fecha 5 de mayo de 2025, la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad remitió el Informe N° 00270-2025-PAI-SDDPCICI-DDC LIB-GMA/MC, de fecha 14 de abril de 2025, del Área de Patrimonio Arqueológico Inmueble de la Dirección Desconcentrada de La Libertad, en la cual brinda opinión favorable al informe final, asimismo remite las copias de las actas de entrega y devolución;

Que, a través de la Hoja de Elevación N° 000138-2025-DIPM-DGM-VMPCIC/MC de fecha 04 de junio de 2025, la Dirección de Investigación y Planificación Museológica remite el Informe N° 000061-2025-DIPM-DGM-VMPCIC-KAA/MC, el cual concluye que, la solicitud reúne los requisitos establecidos en el artículo 48-A.9 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación para la presentación del informe de resultados de los proyectos de investigación de colecciones y fondos museográficos administrados por el Ministerio de Cultura. Asimismo, comunica que cuenta con la conformidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad;

Que, el informe de resultados presentado por la Lic. Lizbeth Marina Pariona Muñoz se ajusta a lo prescrito en el artículo 48-A.9 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, donde se señala los requisitos para la aprobación del informe de resultados de Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura “Proyecto de análisis del material arqueológico recuperado por el proyecto de investigación arqueológica de Puerto Malabrigo – La Libertad – Temporada 2023”;

De conformidad con la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°



27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, el Decreto Supremo N° 001-2015-MC, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el informe de resultados del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura: "Proyecto de análisis del material arqueológico recuperado por el proyecto de investigación arqueológica de Puerto Malabrigo – La Libertad – Temporada 2023", a cargo de la Lic. Lizbeth Marina Pariona Muñoz, identificada con DNI 74497109 y COARPE N° 042072; autorizado mediante Resolución Directoral N° 00077-2024-DGM-VMPCIC/MC de fecha 26 de junio de 2024.

**Artículo 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral a la Lic. Lizbeth Marina Pariona Muñoz, a la Dirección Desconcentrada de Cultura La Libertad y a la Dirección de Investigación y Planificación Museológica, para conocimiento y fines respectivos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Documento firmado digitalmente

**BLANCA MARGARITA ALVA GUERRERO**  
DIRECTORA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS